

ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN

ÁREA DE RECURSOS HUMANOS

2021/5667 Resolución núm. 3312 de fecha 2/12/2021, de la Sra. Diputada de Recursos Humanos, por la que se aprueba la lista definitiva de aspirantes para la formación de una Bolsa de Trabajo con 10 aspirantes de Técnicas/os Especialistas en Informática, perteneciente al Grupo B, mediante Prueba y fecha de constitución de la Comisión de Evaluación.

Anuncio

La Sra. Diputada de Recursos Humanos, D.^a Pilar Parra Ruiz (PD Resol. nº 775 de fecha 17/7/2019), ha dictado la Resolución núm. 3312 de fecha 02 de diciembre de 2021, cuyo tenor literal es el siguiente:

“Terminado el plazo de subsanación de deficiencias que, por su naturaleza eran subsanables, correspondiente a la formación de una Bolsa de Trabajo con 10 aspirantes de Técnicas/os Especialistas en Informática, perteneciente al Grupo B, para necesidades temporales de la Diputación Provincial de Jaén y sus Organismos Autónomos, mediante Prueba, cuyas Bases fueron publicadas en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia (BOP) núm. 166, de fecha 31/08/2021; y de conformidad con la Base Quinta de la Convocatoria, cuya lista de admitidas/os y excluidas/os fue aprobada por Resolución de la Sra. Diputada de Recursos Humanos núm. 2544 de fecha 30/09/2021 (BOP de Jaén núm. 190, de fecha 04/10/2021) (EXPT.E.RH39-2021/4603).

Vista la Base Quinta que rige la convocatoria mencionada, así como, lo dispuesto en el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre (BOE de 2 de octubre), del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Y en virtud de las atribuciones que me confieren los arts. 34.1h) y 34.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril (BOE de 3 de abril), Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Resuelvo:

Primero.- Incluir en la lista de admitidas/os, a las/os siguientes aspirantes, que a continuación se relacionan.

APPELLIDO 1	APPELLIDO 2	NOMBRE	DNI
ARAQUE	CHICANO	DIEGO	***1912**
COBO	ROMERO	ALFREDO DANIEL	***6000**
CRESPO	TORRES	ALEJANDRO	***5496**
DE LA HOZ	SANCHEZ	ADRIAN	***4614**
FERNANDEZ	GONZALEZ	PASCUAL	***1317**
VALDEZ	SANCHEZ	RONALD INGMAR	***4962**

Segundo.- Considerar la no inclusión en la lista de admitidas/os, a las/os siguientes personas interesadas que a continuación se relacionan, debido a que, habiendo presentado solicitud de subsanación en plazo, no subsanan debidamente el motivo que las/os excluyó.

APELLIDO 1	APELLIDO 2	NOMBRE	DNI
MUÑOZ	RUEDA	PEDRO JAVIER	***6793**
RODRIGUEZ	SANTIAGO	DIEGO	***1519**

Tercero.- Asimismo, se eleva a definitivo el listado de aspirantes admitidos/as provisionalmente por Resolución núm. 2544 de fecha 30/09/2021 (BOP de Jaén núm. 190, de fecha 04/10/2021).

Cuarto.- La Comisión de Evaluación, de conformidad con la Base Sexta de la Convocatoria, se constituirá el día 10 de diciembre de 2021 a las 08:30 horas, en la Sala de Juntas del Servicio Provincial de Gestión y Recaudación de la Diputación Provincial, la Comisión determinará la fecha de celebración de la prueba, fijándose la misma en la Sede Electrónica (Tablón de Anuncios) y a efectos meramente informativos, en la página web de la Corporación. La Comisión de Evaluación estará constituida de la siguiente forma:

Presidente/a:

Titular: Ángel Díaz Romero
Suplente: Jesús Dorado Salguero

Vocales:

Titular: Jose Ibáñez Lozano
Suplente: Luis de la Cuadra Liró

Titular: Juan Francisco Romero Cruz
Suplente: Francisco Hidalgo Bravo

Titular: María José Morillo Jiménez
Suplente: Elisabet Parras Gutiérrez

Secretario/a:

Titular: M^a Luisa Ureña Tudela
Suplente: Elena Medina Quesada

De acuerdo con el artículo 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público (BOE núm. 236, de 02/10/2015) los/as interesados/as podrán promover la recusación en cualquier momento de la tramitación del procedimiento.

Quinto.- La presente Resolución será publicada en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia y será expuesta en la Sede Electrónica (Tablón de Anuncios) de la Corporación para general conocimiento.

Sexto.- Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, las personas interesadas

podrán interponer potestativamente recurso de reposición, previo a la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de 1 mes, a contar desde el día siguiente a la notificación/publicación, ante el Ilmo. Sr. Presidente de esta Corporación, o plantear recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente a la fecha de notificación/publicación de la misma, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de la Provincia de Jaén, sin que puedan simultanearse ambos recursos, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local (BOE día 3) en relación con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre (BOE día 2) y artículo 8.1 a) en concordancia con el artículo 46 de la Ley 29/1988, de 13 de julio (BOE día 14) de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.”

Lo que se hace público para general conocimiento.

Jaén, 2 de diciembre de 2021.- La Diputada Delegada de Recursos Humanos (P. D. Resol. nº 775 de 17-07-19),
PILAR PARRA RUIZ.